



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 203-DP-2014

VISTO: La factura B-0001-00000131 de Servicios de Seguridad de Pérez Santillana Carlos perteneciente a la firma Centro Integral de Seguridad;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante resolucion 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría;
- Que se debe abonar el monitoreo de la alarma correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2014 respectivamente;
- Que el servicio se ha ofrecido satisfactoriamente;
- Que el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

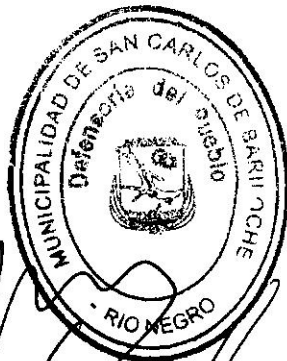
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar la factura C-0001-0000131 de fecha 1 de julio de 2014 por un monto de \$ **360,00 (Pesos Trescientos Sesenta)** por servicio de monitoreo correspondiente a los meses de Junio y Julio 2014 del sistema de alarmas.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.19 Servicio de Vigilancia
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Julio de 2014.-

22 02 2014
11:35
CS



[Firma manuscrita]
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

22 Julio 2014
[Firma manuscrita]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

